



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA

3515

Acuerdo de admisión del recurso de alzada contra el acuerdo de la asamblea general de la ECU Cala Morell

La alcaldesa, mediante Resolución número 118 de día 12/04/2024, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Admitir a trámite el recurso de alzada interpuesto en fecha 23/08/2023 y RE 16813 suscrito por los Sres. Riudavets Florit, Guinovart Pelauzy, Bagur Bendito, Amici, Murran, Tripaldi, Peralta Martínez, Obarrio, Garrido Sánchez, Muños de Gispert y García Bayona y el escrito de ampliación de su recurso con escrito adhesión posterior en fechas 25/08/2023 RE 16986, y 12/09/2023 y RE 18127 del Sr. Bagur Bendito, y Srs. Rovellada Anglada, Mesquida Bosch, Palmiotta, López Gómez y Alcaráz Rodríguez, contra los acuerdos de la Asamblea General ordinaria de la ECU de Cala Morell celebrada en sesión 10/08/2023.

Segundo: Admitir a trámite el recurso de alzada interpuesto en fecha 22/09/2023 RE 18955 por el sr. Bagur Bendito contra los acuerdos de la Asamblea General extraordinaria de la ECU de Cala Morell celebrada en sesión 25/08/2023.

Tercero: Acumular los dos recursos de alzada en aplicación del artículo 57 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas

Cuarto: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 39/2015, dar traslado de todos los escritos presentados por los recurrentes al resto de propietarios de la urbanización de cala Morell y miembros de la ECU de cala Morell, en su condición de otros interesados, a fin de que puedan formular alegaciones y presentar los documentos y justificantes que estime procedentes durante el plazo de 15 días, y antes de la resolución de los recursos de alzada presentados

Quinto: Proceder a la publicación de este acuerdo mediante edicto en el BOE, en el BOIB y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en formato papel y en la web, de acuerdo con lo que disponen los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, para general conocimiento, y teniendo en cuenta que se anuncia un trámite que no agota la vía administrativa"

El expediente se podrá consultar en la sección de "tablón de edictos" en la página web del Ayuntamiento (<http://www.ajciutadella.org/tauler/edictes.aspx?TIPO=02&HISTORIC=1>) o en el departamento de ordenamiento del municipio del Ayuntamiento ubicado en la plaza des Born núm. 7-1º, en horario laborable de lunes a viernes de 9 a 13 horas, previa solicitud.

Firmado en Ciutadella de Menorca en la fecha de la firma electrónica (15 de abril de 2024)

La alcaldesa

Juana Maria Pons Torres